

5

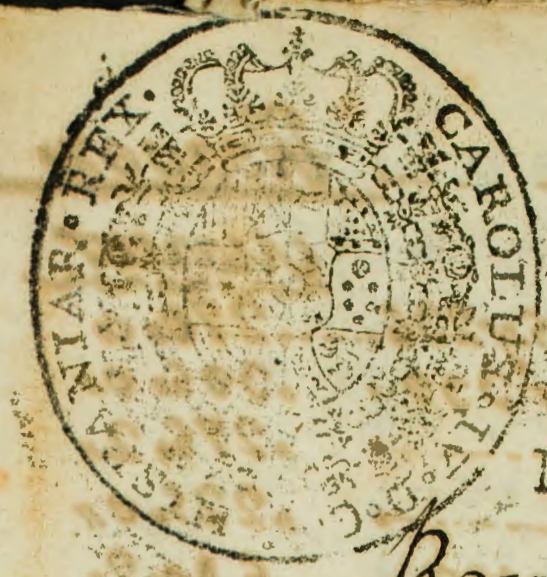
103

2106. Ex. P. no
Sup. Gov. año de 1803.

Sobre el go. Reconocim^{to}. y see-
dunia de las minas privilegia-
das de Capula.

Sno. el Ex. Conde de Saltes.

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

Razon deducida del libro primero de Cargo, y Data
de las minas privilegiadas del Real de Capula que
comenzo en el mes de Agosto del año de 1795, segun
el cual y las respectivas memorias delos Administra-
dores que por menor compareban dha Cuenta apa-
resce lo siguiente



En 19 Semanas del citado Año de 95 se gasta- ron	3,332.52
En 53 memorias del año de 1796 se gastaron	30,529.51
En 52 Id del año de 97 se gastaron	37,123.74
En 52 Id del año de 98	45,000.3
En 52 Id del año de 99	38,239.7
En 53 Id del año de 1800	35,268.62
En 53 Id del año de 801	46,550.0
En 53 Id del año de 1802	53,770.2
Total de lo gastado en este tiempo	285,750.42

Nota

Que, aun que esta cuenta es comprensiva de todo
el tpo, en que ha sido de mi obligacion por la adjudica-
cion que se me hizo de las minas su fomento, está liqui-
dada y aprobada la referida Cuenta hasta 29 de Abril
del año de 97, en el que el Administrador de Rentas
de Pachuca Sr Pedro Fran Fernandez, por comision del
Superior Gov, paso a hacer vista de dho. y liquidacion
de lo gastado asta esa fha, como lo verifiqué todo por
ante el Srmo de Pachuca hasta cuyo dia havia gas-
tados 469,452 1/2 Añ

La Plata que han producido con el gasto expre-
sado las referidas minas segun las partidas del libro en que
conta el número de montones y las haciendas en
que se han beneficiado componen los marcos

Seguientes

Año de 1796

Asaver

Marcos

En 30 de mayo del presente funda 2 pzas N ^o 235 y 236	270 0
En 9 de Julio 3 pzas Numeros 337-338 y 339	395 0
En 26 de dho 3 pzas N ^o 351-352-353	275 2
En 3 de Setbre 2 pzas N ^o 446-447	225 0
En 19 de dho 4 pzas N ^o 455-456-457-458	540 2
En 30 de Oct ^{ra} 4 pzas N ^o 563-564-565-566	507 2
En 13 de Dic ^{ra} 3 pzas N ^o 679-680-682	360 2
En 27 de dho 3 pzas N ^o 3-4-5	377 0
	<u>2,950 0</u>

Año de 1797

En 23 de Enero 6 pzas N ^o 46-47-48-49-50-51	797 0
En 24 de marzo 4 pzas N ^o 159-160-161-162	540 0
En 2 de mayo 3 pzas N ^o 255-256-257	338 2
En 13 de Junio 3 pzas N ^o 322-323-324	320 0
En 7 de Ago ^{to} 3 pzas N ^o 433-434-435	293 2
En 2 de octre	583 3
En 19 de Dic ^{ra} manifiesto 12 pzas Numeros 6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-742-743	5,473 7
	<u>4,283 6</u>

Año de 1798

En 5 de Febr ^o 4 pzas N ^o 83-84-85-86	446 "
En 19 de dho 2 pzas N ^o 122-123	227 4
En 2 de Ab ^{il} 5 pzas N ^o 190-191-192-193-194	656 0
En 14 de mayo 6 pzas N ^o 261-262-263-264-265-266	724 9
En 10 de Julio 5 pzas N ^o 421-425-426-427-428	543 4
En 3 de Sep ^{te} 5 pzas N ^o 526-527-528-529-530	622 6
En 19 de oct ^{ra} 3 pzas N ^o 606-607-608	382 4
En 29 de dho 1 pza N ^o 672	300 0
En 27 de Nov ^{ie} 4 pzas N ^o 714-715-716-717	540 0
En 10 de Dic ^{ra} 1 pza N ^o 726	338 0
	<u>4,360 7</u>

Año de 1799

En 25 de Em ^o 4 pzas N ^o 58-59-60-61	426 0
En 18 de Febrero 2 pzas N ^o 101-102	258 2
Para el frente	684 2

Suma del frente

684 2

En 16 de marzo 1 pza N ^o 148	105 2
En 3 de Ab ^{il} 1 pza N ^o 169	97 4
En 29 de dho 3 pzas N ^o 214-215-216	329 2
En 14 de mayo 1 pza N ^o 252	44 6
En 28 de dho 4 pzas N ^o 279-280-281-282	486 4
En 11 de Junio 1 pza N ^o 291	64 3
En 25 de dho 3 pzas N ^o 338-339-340	293 4
En 22 de Julio 4 pzas N ^o 381-382-383-384	457 2
En 2 de Sep ^{te} 6 pzas N ^o 452-453-454-455-456-457	709 6
En 19 de Oct ^{ra} 6 pzas N ^o 564-565-566-567-568-569	749 4
En 25 de oct ^{ra} 2 pzas N ^o 621-622	212 0
En 25 de Nov ^{ie} 1 pza N ^o 623	96 0
En 10 de Dic ^{ra} 3 pzas N ^o 677-678-679	309 5
	<u>4,633 4</u>

Año de 1800

En 20 de Em ^o 4 pzas N ^o 42-43-44-45	425 9
En 18 de Febrero 3 pzas 98-99-100	388 0
En 18 de marzo 3 pzas N ^o 132-133-134	303 0
En 31 de dho 2 pzas N ^o 174-175	140 2
En 15 de Ab ^{il} 2 pzas N ^o 203-204	166 2
En 28 de dho 4 pzas N ^o 227-228-229-230	502 6
En 27 de mayo 4 pzas N ^o 289-290-291-292	455 2
En 23 de Junio 2 pzas N ^o 318-319	225 0
En 8 de Julio 2 pzas	180 0
En 22 de dho 2 pzas N ^o 394-395	213 4
En 5 de Dic ^{ra} 1 pza N ^o 425	95 2
En 3 de Sep ^{te} 3 pzas N ^o 470-471-472	279 4
En 29 de dho 4 pzas	408 4
En 27 de oct ^{ra} 4 pzas N ^o 555-556-557-558	360 5
En 25 de Nov ^{ie} 4 pzas N ^o 610-611-612-613	395 3
	<u>4,516 7</u>

Año de 1801

En 2 de Em ^o 1 pza N ^o 20	129 0
En 7 de dho 1 pza N ^o 42	50 0
Para el frente	379 0



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

Suma de la 1^{ta} marcos... 179. 0^o

En 16 de Febrero 2 p ^{zas} N. 104-105	237. 2 ^o
En 3 de marzo 2 p ^{zas} N. 121-122	212. 4 ^o
En 18 de dho 3 p ^{zas} N. 140-141-142	392. 0 ^o
En 7 de Ab ^o 1 p ^{za} N. 145	043. 6 ^o
En 15 de Ab ^o 1 p ^{za} 178	064. 7 ^o
En 29 de dho 4 p ^{zas} N. 193-194-195-196	487. 6 ^o
En 27 de maio 2 p ^{zas} N. 236-237	207. 2 ^o
En 23 de Junio 5 p ^{zas} N. 267-268-269-270-271	606. 5 ^o
En 21 de Julio 1 p ^{za} N. 304	102. 0 ^o
En 4 de Ago ^o 2 p ^{zas} N. 323-324	252. 2 ^o
En 18 de dho 1 p ^{za} N. 337	135. 0 ^o
En 31 de dho 1 p ^{za} N. 350	133. 4 ^o
En 28 de Sep ^o 3 p ^{zas} N. 362-363-364	406. 5 ^o
En 13 de Oct ^o 1 p ^{za} N. 374	082. 5 ^o
En 27 de dho 3 p ^{zas} N. 383-384-385	303. 3 ^o
En 11 de Nov ^o 2 p ^{zas} N. 390-391	141. 0 ^o
En 24 de dho 2 p ^{zas} N. 413-414	207. 2 ^o
<hr/>	
	4,198. 5 ^o

Año de 1802

En 4 de En ^o 6 p ^{zas} N. 11-12-13-14-15-16	808. 5 ^o
En 1 de marzo 3 p ^{zas} N. 45-46-47	407. 0 ^o
En 30 de mayo 4 p ^{zas} N. 77-78-79-80	417. 3 ^o
En 8 de Junio 5 p ^{zas} N. 183-184-185-186-187	645. 7 ^o
En 17 de Ago ^o 3 p ^{zas} N. 320-321-322	313. 4 ^o
En 31 de dho 5 p ^{zas} N. 331-332-333-334-335	603. 7 ^o
En 14 de Sep ^o 1 p ^{za} N. 355	122. 4 ^o
En 28 de dho 3 p ^{zas} N. 374-375-376	349. 5 ^o
<hr/>	
Para el frente	3,663. 3 ^o



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

Suma del frente... 3,663. 3

En 12 de Octre 1 p ^{za} N. 394	100. 5 ^o
En 26 de dho 4 p ^{zas} N. 412-413-414-415	182. 5 ^o
En 23 de Nov ^o 2 p ^{zas} N. 466-467	270. 7 ^o
En 6 de Dic ^o 2 p ^{zas} N. 490-491	270. 3 ^o
<hr/>	
	4,780. 6 ^o

Nota.

Las fechas de estas partidas de Plata son las del día en que la manifieste en el Ensaie, pero en los Libros Reales de Caspi han de tener las del día, en que se el, las pararon a ella.

Las 4 partidas de Plata que se aientan sin sus Respectivos Numeros es por q^e estos no constan en las boletas que dan en la Casa, ni yo tome valor de ellos en los boadores del Ensaie, pero el Numero de marcos es completo a el que se aienta en la fha de su yntroducir.

En la cuenta g^{ral}. se allan abonados dos tercos. con ley de oro. q^e pararon a el apartado. el primero en 9 de Dic^o de 97 Numero 627. y el seg^o en 23 de En^o de 98. N. 65.

Los montones que llevo. Beneficiados desde que cop^o esta Negociacion, asta fin de Diciembre de 1802. son 8,040.2; que componen 80,405 Cangas y estos han producidos con sus Respectivos Sobillos, metal de caso que se beneficiaron por fondo, Plata de Planillas oxuras y Caidos. 29,724 un^{os} 3 q^e seg^o conrea de las manifestaciones anuales. Cuyo valor libre de todos derechos fletes de Plata, Conduzion de Reales, y uexmas de Casa de moneda, monta doientos sin cuenta y dos mil ciento sesenta y tres peros tres reales.

Como aparece de la siguiente

Comparacion

Valor de la Plata producida asta fin de Diz de 802	252,163.9
Importan las Traias de lo gastado asta dha fin	283,730.4L
Es el Total Descubierxo de la Negocacion de	<u>29,567.5L</u>

Para comprobacion de la Buena feé y dntencion con que he prosedido en mis Negocaciones. Como assi aparece de los diversos Libros y Cuentas que he llevado, y bajo cuya dntencion he manifestado las Platas que me han producido, otras minas y rescate de metales en que no hay gracia; y para cuyo ramo tambien seme ha suministrado Arque por separado en la N^a Casa de Pachuca, y encluido tambien la Nota y Vason de los marcos que de ellas he presentado y es como sigue

En el Año de 1795. manifeste 3,480 ^{marcos} pertenientes ael Ramo de Vergate, como consta de mi Libro de Caxa, y amítara tambien de los de la N^a Casa de Pachuca adonde pa= que sus correspondientes derechos. --- 3,480 0

Id en el año de 1796. manifeste. --- 3,962 7

Id. en el de 97 manifeste. --- 2,250 2

Id en el de 98 manifeste. --- 2,180 6.

Id en el de 99, manifeste. --- 2,360 7.

Id en el de 1800 manifeste. --- 1,379. 7

Id en el de 1801 manifeste. --- 2,388 4

Id en el de 1802 manifeste. --- 6,375 4.

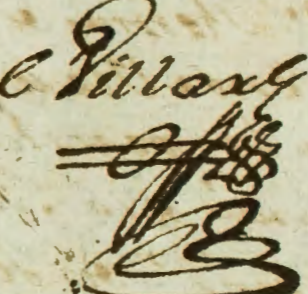
Son los presentador por Vergate ^{los} 29,567 5L

Nota

Todo este Numero de marcos son Completam^{te} los manifestados en las Balanzas del Ensaie

Pertenecientes ael Ramo de Vergate y otras Negocaciones desde el tpo q^e tengo. los agraciados de Capula, pero como despues de fundida tienen un mas, y basa de ley, y para pagarla la Redusen en la Casa, ala Suprema de 12. Dineros, es Regular base. algo. el Numero de marcos manifestados en el Ensaie, alor q^e pagan los Oficiales Reales y se asientan en sus respectivos libros

Juro a Dios Nuestro Señor y ala Señal de esta Santa Cruz y Sex Sientas todas las Cuentas, q^e anteceder; y para su constancia lo firmo en el N^o del Chico en 801 de marzo de mil ocho sientos tres =

Tomás del Villar




Dos reales

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

DOS REALES



Las sucesivas actuaciones de este Guad. que
daxon reservadas en el oficio conforme a lo
mandado. Mexico 28 de Julio de 1803

Año 3

En el Real y Supremo de Indiferencia en veinte y cinco de
Agosto de mil ochocientos tres To. de Gu. Pedro Juan de
Caceres y R. Remon de la Cruz Jurisd. Comisionado por
el Excmo. Sr. Virrey de la N. E. de Indiferencia
para la practica sola de la orden mandada hacer
en las costas de la Bomba y su anexa en el P. de
Capula Jurisd. de Acapulco, por el Sr. Intendente
de Villar como an. mismo para la confrontacion
de las cuentas de gastos y productos de la Negocia-
cion y su anexa que se han por Negocia. con
terceros de cuenta de la de todo Encubano y no
le hay en el termino del dho. Haviendo visto
el Expediente principal con su Comision, y el ane-
xo que se ha de dar, y haviendo cotestado las parti-
das de Plata manifestadas por el Excmo. Sr. Virrey
en el P. de Ensayo larg. Comision en el Guad. no
con la de libro q. parecio en el acto de la Notifica-
cion en q. vienen contenidas unas con otras la fe
de los libros que se Guad. para el año de mil
ochocientos dos, hallandose ademas de en un ane-
da en el libro las manifestadas en el año presente
de ochocientos tres hasta el de Agosto Dize que
para la confrontacion se pongan de continuacion
de en las mencionadas partidas q. se hallan en
el dho. libro con expresion de las fechas numeros
y peso, y en un Guad. se pare en el Guad. de
Ministro Comand. D. Nicolas Quiroga para